

DIVISION JURÍDICA  
CGM/111513414/5135/5136



86407.

## REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA. APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

R. A. EXENTA N° 2167 /

SANTIAGO, 15 SET. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo N° 9° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente el artículo 8 letra g); en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente en su artículo 10 N° 7, letra b) y 53 letra c); y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala, en lo que interesa, que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "(...) Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior."

Que, mediante memorándum N° 111513414/5135/5136, se recibieron en la División Jurídica de esta Subsecretaría, los antecedentes relativos a la contratación de los servicios de delivery del restaurant LA CITTÁ.

Que los señalados servicios se requirieron con el propósito de entregar alimentación a los asistentes a las siguientes reuniones que se realizaron en esta Secretaría de Estado:

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

Programa	01
Ítem	22.12.003.
Presupuesto	\$ 1.857.461.000
Compromiso	\$ 1.632.301.449
Oblig. actual	\$ 305.840
Saldo	\$ 225.159.551



*Jau*

Fecha de la reunión	Asistentes.	Gasto de alimentación asociado.
07 de julio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Luis Céspedes Cifuentes.</li> <li>-Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz.</li> <li>-Subsecretaria de Turismo, doña Javiera Montes.</li> <li>-Senador Alejandro Navarro.</li> <li>-Diputado Fuad Chahín.</li> <li>-Diputado Joaquín Tuma.</li> <li>-Diputado Roberto Poblete.</li> <li>-Diputado Sergio Espejo.</li> <li>-Diputado Carlos Abel Jarpa.</li> <li>-Asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Jorge Grunberg.</li> <li>-Asesor Legislativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Berazaluze.</li> <li>-Jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Andrés Pennycook.</li> </ul>	\$100.900
21 de julio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Luis Céspedes Cifuentes.</li> <li>-Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz.</li> <li>-Subsecretaria de Turismo, doña Javiera Montes.</li> <li>-Senador Alejandro Navarro.</li> <li>-Diputado Fuad Chahín.</li> <li>-Diputado Joaquín Tuma.</li> <li>-Diputado Roberto Poblete.</li> <li>-Diputada Maya Fernández.</li> <li>-Diputado Carlos Abel Jarpa.</li> <li>-Director Nacional del SERNAC, don Ernesto Muñoz.</li> <li>-Asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Jorge Grunberg.</li> <li>-Asesor Legislativo del</li> </ul>	\$98.060.

	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Berazaluze. -Jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Andrés Pennycook.	
04 de agosto de 2014	-Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Luis Céspedes Cifuentes. -Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz. -Subsecretaria de Turismo, doña Javiera Montes. -Subsecretario de Pesa, Raúl Sunico. -Senador Alejandro Navarro. -Diputado Carlos Abel Jarpa. -Diputado Fuad Chaín. -Diputado Roberto Poblete. -Diputado Joaquín Tuma. Asesor del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Jorge Grunberg. -Asesor Legislativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Pablo Berazaluze. -Jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, don Andrés Pennycook. -Otros funcionarios.	\$106.880.

Que, conforme lo señalado, se encuentra suficientemente justificada la causal de contratación directa establecida en la letra g del artículo 8° de la Ley de Compras, en concordancia con el criterio establecido en el N° 7, letra b), del artículo 10 de su reglamento, por cuanto el servicio que se requiere contratar se enmarca dentro de aquellas que el legislador permite sean financiadas con gastos de representación, conforme las definiciones ya indicadas del clasificador presupuestario.

Que el monto total del gasto asociado al servicio de alimentación ascendió a \$305.840.

Que, conforme a lo indicado en correo electrónico de funcionaria de Servicios Generales de fecha 12 de septiembre de 2014, los proveedores del convenio marco no tenían disponibilidad.

Que, a través de la solicitud de memorándum previamente citado, se solicitó regularizar la contratación.

Que, en consecuencia, se debe autorizar la contratación directa del servicio de alimentación, con la empresa RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un valor de \$305.840.

Que la empresa RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4 se encuentra hábil para contratar con el Estado.

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los Subsecretarios les corresponderá, en lo que interesa, ejercer la administración interna del Ministerio. Asimismo, el artículo 14 del D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, le atribuye a las Subsecretarías la responsabilidad especial de administración y servicio interno del Ministerio.

Que, por encontrarse la facultad de contratación dentro de las facultades propias de administración del Subsecretario(a), dicha autoridad ha resuelto delegar facultades específicas en dicha materia.

## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regulariza la contratación directa del servicio de alimentación relativo a las reuniones señaladas en los considerandos, con la empresa RESTAURANT LA CITTÁ DOS S.A., RUT N°76.121.798-4, por un valor de \$305.840, incluido el impuesto al valor agregado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se aprueban los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está aprobando mediante el artículo primero de esta resolución:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Antecedentes.

La Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño requirió la contratación del servicio de alimentación para reunión con autoridades

### 2. Fecha de prestación de los servicios.

El servicio de alimentación fue prestado los días 7 de julio, 21 de julio y 4 de agosto, de 2014, de acuerdo a las instrucciones que impartió esta Subsecretaría.

### 3. Contraparte Técnica.

La contraparte técnica de esta contratación directa es Andres Pennycook Castro o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su remplazo.

### 4. Costos y forma de pago.

El valor total a pagar por los servicios asciende a la suma de \$305.840, incluido el impuesto al valor agregado.

El proveedor debe emitir la factura respectiva a nombre de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, rol único tributario N° 60.701.000-5.

La persona que entregará información acerca de los procedimientos de pago será don Javier Rojas Ramírez y su correo electrónico es [jrojas@economia.cl](mailto:jrojas@economia.cl) o la persona(s) designada (s) por la Subsecretaría en su remplazo.

La factura deberá ser pagada dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la misma por Oficina de Partes de la Subsecretaría.

En caso que el proveedor posea facturas electrónicas, deberán ser enviadas a la casilla [facturas@economia.cl](mailto:facturas@economia.cl).

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que irroge esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

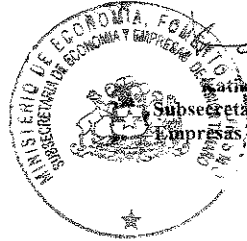
**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.**



**ANA VARGAS VALENZUELA  
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



*[Handwritten signature]*  
**Patricia Trusich Ortiz  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño**